



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

3 de febrero de 2015

Acta del Tribunal Evaluador

Concurso n° 24: Técnico Jurídico - Sede Mar del Plata

I. Se reúne el Tribunal Evaluador del Concurso n°24 designado por Resolución ING 2739/14 e integrado por Valeria Calaza, Subdirectora General, Pablo Garciarena, fiscal Federal Subrogante y Milton Khaski, Prosecretario Letrado de la Procuración General de la Nación, para emitir dictamen con relación a los aspirantes a ingresar al agrupamiento Técnico Jurídico de la fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata, la fiscalía ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Mar del Plata, las fiscalías Federales N° 1 y N° 2 de Mar del Plata, la fiscalía Federal de Necochea y la fiscalía Federal de Dolores.

II. El artículo 57 del *Reglamento para el Ingreso Democrático e Igualitario al Ministerio Público fiscal de la Nación* (Resolución PGN 507/14, en adelante, el "Reglamento de Ingreso") dispone que las pruebas de oposición serán confeccionadas por la Autoridad de Aplicación y corregidas por el Tribunal Evaluador a través de un mecanismo que asegure mantener el anonimato. Este Tribunal recibió los exámenes correspondientes a ochenta y tres (83) postulantes, divididos en tres turnos numerados correlativamente: del 1 al 27 para los sobres del primer turno; del 1 al 25 para los sobres del segundo turno; y del 1 al 31 para los sobres del tercer turno.

III. Criterios de evaluación. A los fines de la evaluación de estos exámenes se han tenido en cuenta los siguientes criterios: ortografía, gramática y redacción de texto (art. 57 Res PGN 507/14); desarrollo y evaluación del caso: comprende la idoneidad demostrada por el concursante en el abordaje de todas las cuestiones que presentaba el caso, su fuerza argumental y la estrategia asumida para encararlo; conocimientos jurídicos evidenciados tanto en las cuestiones de fondo como en los aspectos procesales; manejo y uso adecuado de citas normativas, doctrinarias, jurisprudenciales y de las Resoluciones dictadas por la Procuración General de la Nación; aportes propios en el análisis y desarrollo de los temas tratados. Se otorgará 70% de los puntos por el grado de argumentación y fundamentación jurídica, un máximo de 10 % por

coherencia de la redacción y ortografía, un máximo de 20 % por la utilización pertinente de doctrina y jurisprudencia.

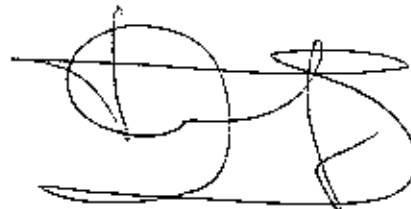
En el Anexo se valora y califica cada examen de acuerdo a las pautas descriptas.

IV. En función de lo expuesto, se entregan a la Secretaría Técnica, Disciplinaria y de Recursos Humanos los ochenta y tres (83) exámenes corregidos de conformidad con el modo y las pautas señalados anteriormente. Se solicita a esta que deleve la identidad de los concursantes para proceder a la ponderación de los antecedentes.

Con ello, se da por terminado el acto y los comparecientes firman de conformidad.



Pablo Gargarena



VALERIA CALAZA



MILTON KHASKI



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Anexo

MIÉRCOLES 3/12 - 9:00 hs.

Sobres 1 al 27

SOBRE 1

De acuerdo a lo establecido en la consigna, el escrito resulta deficiente en su orden y estructura. En relación a la competencia, sólo refiere que debe ser la justicia federal "por tratarse de delitos de acción pública", sin mayores referencias normativas. La subsunción legal es confusa e insuficiente sin referir los tipos penales en cuestión.

Las medidas probatorias propuestas son correctas pero insuficientes. No distingue adecuadamente aquellas que puede realizar el propio fiscal o en colaboración con las Procuradurías Especiales, ni las que debe requerir al juez, ni cuáles deben realizarse de manera urgente, tal como fue requerido.

No desarrolla adecuadamente los argumentos para sostener la medida cautelar contra el detenido. No cita doctrina ni jurisprudencia.

PUNTAJE: 27 puntos.

SOBRE 2

De acuerdo a lo establecido en la consigna, el escrito resulta deficiente en su orden y estructura. En cuanto a la competencia federal no refiere nada ni argumenta. La subsunción legal es insuficiente e imprecisa, no especifica los tipos penales en cuestión, refiere: "estamos ante el delito de asociación ilícita configurando una red de trata de personas"; "... nos permite determinar que hay una presunta violación a la ley 23.737 por presunta comercialización de estupefacientes" y "... privación ilegítima de la libertad y coacción efectuada sobre las menores para el consumo de sustancias... corrupción de menores"

No identifica claramente a los imputados y/o sospechosos de los hechos criminales que se investigan ("Rubén Ponce" y "Julio Ramirez")

Las medidas probatorias propuestas son insuficientes, algunas de ellas incorrectas: "... solicita al juez que con asistencia de la Procuraduría de la Nación ordene la detención en forma inmediata al Sr. Ruben Ponce". No distingue adecuadamente aquellas que puede realizar el propio fiscal, o en colaboración con las Procuradurías Especiales, ni las que debe requerir al juez, ni cuáles deben realizarse de manera urgente, tal como fue requerido.

Los argumentos expuestos para sostener la medida cautelar contra el detenido son aceptables. No cita doctrina ni jurisprudencia.

PUNTAJE: 25 puntos.

SOBRE 3

De acuerdo a lo establecido en la consigna, el escrito se encuentra bien estructurado y resulta coherente. Argumenta adecuadamente la competencia federal. Describe correctamente los hechos y las personas involucradas. La subsunción legal es correcta señalando, en cada caso, los tipos penales que corresponden con la referencia normativa correspondiente.

Las medidas probatorias propuestas son numerosas y en todos los casos idóneas. No distingue adecuadamente aquellas que puede realizar el propio fiscal, o en colaboración con las Procuradurías Especiales, ni las que debe requerir al juez, ni cuáles deben realizarse de manera urgente, tal como fue requerido. Los argumentos expuestos para sostener la medida cautelar contra el detenido son aceptables. No cita doctrina ni jurisprudencia.

PUNTAJE: 44 puntos.

SOBRE 4

De acuerdo a lo establecido en la consigna, el escrito resulta confuso y desordenado. En cuanto a la competencia federal no desarrolla adecuadamente, sino que sólo refiere genéricamente al art. 33 inc. e) del CPPN. La subsunción legal es correcta y especifica los tipos penales en cuestión. No obstante, no subsume los hechos en los delitos más severamente penados ni impulsa la acción respecto de todas las personas involucradas, tal como se requirió.

Las medidas probatorias propuestas son idóneas aunque insuficientes. No distingue adecuadamente aquellas que puede realizar el propio fiscal, o en colaboración con las Procuradurías Especiales, ni las que debe requerir al juez, ni cuáles deben realizarse de manera urgente, tal como fue requerido.

Los argumentos expuestos para sostener la medida cautelar contra el detenido son aceptables. Cita doctrina.

PUNTAJE: 36 puntos.

SOBRE 5

De acuerdo a lo establecido en la consigna, el escrito es óptimo, muy bien estructurado y coherente. Argumenta sólidamente la competencia federal. Describe adecuadamente los hechos y las personas involucradas. La calificación legal es correcta, señalando, en cada caso, los tipos penales que corresponden. Subsume los hechos en los delitos más severamente penados, tal como se requirió.



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Las medidas probatorias propuestas son exhaustivas e idóneas. Distingue aquellas que puede realizar el propio fiscal, o en colaboración con las Procuradurías Especiales, las que debe requerir al juez y aquellas que deben realizarse de modo urgente.

Los argumentos expuestos para sostener la medida cautelar contra el detenido son correctos y suficientes. Cita abundante jurisprudencia.

PUNTAJE 58 puntos.

SOBRE 6

De acuerdo a lo establecido en la consigna, el escrito es óptimo, muy bien estructurado y coherente. Argumenta correctamente la competencia federal. Describe circunstanciadamente los hechos e identifica las personas involucradas. La calificación legal es correcta, señalando, en cada caso, los tipos penales que corresponden. Subsume los hechos en los delitos más severamente penados, tal como se requirió.

Las medidas probatorias propuestas son exhaustivas e idóneas. Desarrolla cada una minuciosamente. Distingue aquellas que puede realizar el propio fiscal, o en colaboración con las Procuradurías Especiales, las que debe requerir al juez y aquellas que deben realizarse de modo urgente.

Refleja buen conocimiento de la estructura orgánica del Ministerio Público fiscal y de las Resoluciones de la Procuración General que regulan la materia específica del caso en cuestión.

Los argumentos expuestos para sostener la medida cautelar contra el detenido son correctos y suficientes. Cita jurisprudencia.

PUNTAJE: 61 puntos.

SOBRE 7

De acuerdo a lo establecido en la consigna, el escrito resulta aceptable en su orden y estructura. En cuanto a la competencia federal no desarrolla adecuadamente, sino que sólo refiere genéricamente al art. 116 de la Constitución Nacional y el "criterio contemplado por la Cámara Penal de la jurisdicción correspondientes respecto a la aplicación del art. 34 de la ley 23737". La subsunción legal es correcta y específica los tipos penales en cuestión. No obstante, no subsume los hechos en los delitos más severamente penados ni impulsa la acción respecto de todas las personas involucradas, tal como se requirió.

Las medidas probatorias propuestas son idóneas aunque insuficientes. No distingue adecuadamente aquellas que puede realizar el propio fiscal, o en colaboración con las Procuradurías Especiales, ni las que debe requerir al juez, ni aquellas que deben realizarse de modo urgente, tal como fue requerido.

Los argumentos expuestos para sostener la medida cautelar contra el detenido son aceptables. No cita doctrina ni jurisprudencia.

PUNTAJE: 36 puntos.

SOBRE 8

De acuerdo a lo establecido en la consigna, el escrito es adecuado tanto en su orden como en su estructura. Argumenta correctamente la competencia federal. Describe apropiadamente los hechos y las personas involucradas. La calificación legal es correcta señalando, en cada caso, los tipos penales que corresponden. Subsume los hechos en los delitos más severamente penados, tal como se requirió.

Las medidas probatorias propuestas son idóneas. Distingue aquellas que puede realizar el propio fiscal, o en colaboración con las Procuradurías Especiales, las que debe requerir al juez y aquellas que deben realizarse de manera urgente.

Los argumentos expuestos para sostener la medida cautelar contra el detenido son aceptables. Cita jurisprudencia.

PUNTAJE: 51 puntos.

SOBRE 9

De acuerdo a lo establecido en la consigna, la estructura y coherencia del escrito resultan aceptables. En relación a la competencia resulta insuficiente la argumentación ya que sólo refiere al art. 34 de la Ley 23.737 sustituido por el art. 2 de la ley 26.052 y las reglas generales contenidas en los arts. 34, 35 y 41 del CPPN. La subsunción legal es correcta aunque no contempla todos los hechos en las figuras más severamente penadas ni impulsa la acción respecto a todas las personas involucradas como se requirió.

Las medidas probatorias propuestas son correctas. No distingue adecuadamente aquellas que puede realizar el propio fiscal, o en colaboración con las Procuradurías Especiales, ni las que debe requerir al juez, ni aquellas que deben realizarse de manera urgente, tal como fue requerido.

No desarrolla argumento alguno para sostener la medida cautelar contra el detenido.

No cita doctrina ni jurisprudencia.

PUNTAJE: 29 puntos.

SOBRE 10

De acuerdo a lo establecido en la consigna, el escrito se encuentra bien estructurado y resulta coherente. Argumenta adecuadamente la competencia federal. Describe correctamente los hechos y las personas involucradas. La subsunción legal es correcta,



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

señalando, en cada caso, los tipos penales que corresponden con la referencia normativa respectiva.

Las medidas probatorias propuestas resultan idóneas. No distingue adecuadamente aquellas que puede realizar el propio fiscal, o en colaboración con las Procuradurías Especiales, ni las que debe requerir al juez, ni aquellas que se deben realizar de manera urgente, tal como fue requerido.

Los argumentos expuestos para sostener la medida cautelar contra el detenido son insuficientes. Solicita se ordene la prisión preventiva del detenido "por existir motivos graves para sospechar que tratará de eludir la acción de la justicia, existiendo peligro de fuga... (art. 312 CPPN).", sin explayarse en la argumentación. Cita jurisprudencia.

PUNTAJE: 44 puntos.

SOBRE 11

De acuerdo a lo establecido en la consigna, el escrito se encuentra bien estructurado y resulta coherente. Argumenta adecuadamente la competencia federal. Describe correctamente los hechos y las personas involucradas. La subsunción legal es correcta, señalando, en cada caso, los tipos penales que corresponden con la referencia normativa respectiva.

Las medidas probatorias propuestas resultan idóneas y bien desarrolladas. Distingue adecuadamente aquellas que puede realizar el propio fiscal, o en colaboración con las Procuradurías Especiales, las que debe requerir al juez y aquellas que deben realizar de modo urgente, tal como fue requerido.

No brinda argumentos para sostener la medida cautelar contra el detenido, como se requirió, sino que argumenta en sentido contrario. Cita jurisprudencia.

PUNTAJE: 42 puntos.

SOBRE 12

En función a lo requerido en la consigna, el escrito se encuentra bien estructurado y resulta coherente. Argumenta adecuadamente la competencia federal. Describe correctamente los hechos y las personas involucradas. La subsunción legal es correcta, señalando, en cada caso, los tipos penales que corresponden con la referencia normativa respectiva.

Las medidas probatorias propuestas resultan adecuadas e idóneas. Distingue aquellas que puede realizar el propio fiscal, o en colaboración con las Procuradurías Especiales, las que debe requerir al juez y aquellas que deben realizarse con urgencia, tal como fue requerido.

Los argumentos expuestos para sostener la medida cautelar contra el detenido son correctos y suficientes. Cita jurisprudencia.

PUNTAJE: 47 puntos.

SOBRE 13

En función a lo requerido en la consigna, la estructura observada en el escrito es regular. En cuanto a la identificación de los hechos y personas involucradas se exponen los mismos de manera aceptable, observando un orden lógico.

En relación a la subsunción o encuadre legal atribuido es deficiente ya que se limita a citar los tipos penales sin vincularlos adecuadamente a los hechos investigados. No hace referencias en relación a la competencia federal.

Las medidas probatorias propuestas resultan insuficientes y se encuentran enunciadas sin desarrollar su pertinencia. No discrimina aquellas que pueden realizar el agente fiscal, las que debe requerir al juez y las de carácter urgente, tal como se requirió en la consigna.

Los argumentos para sostener la medida cautelar son insuficientes. No cita doctrina ni jurisprudencia.

PUNTAJE: 31 puntos.

SOBRE 14

En función a lo requerido en la consigna, la estructura observada en el escrito es deficiente ya que no mantiene un orden lógico ni coherencia. No expone los hechos. Mantiene la competencia federal con adecuada argumentación.

La subsunción legal es correcta, señalando, en cada caso, los tipos penales que corresponden con la referencia normativa respectiva.

Las medidas probatorias propuestas resultan aceptables aunque insuficientes. No discrimina aquellas que pueden realizar el agente fiscal, las que debe requerir al juez y las de carácter urgente, tal como se requirió en la consigna. Los argumentos para sostener la medida cautelar son insuficientes. No cita doctrina ni jurisprudencia.

PUNTAJE: 34 puntos.

SOBRE 15

De acuerdo a lo establecido en la consigna, el escrito es aceptable en cuanto a orden y estructura. Argumenta adecuadamente la competencia federal.

Describe correctamente los hechos y las personas involucradas. La subsunción legal es apropiada señalando, en cada caso, los tipos penales que corresponden con la referencia normativa respectiva. Aplica adecuadamente las reglas del concurso de delitos y de participación criminal.

Las medidas probatorias propuestas resultan idóneas. No distingue adecuadamente aquellas que puede realizar el propio fiscal o en colaboración con las Procuradurías



*Ministerio Público
Procuración General de la Nación*

Especiales, las que debe requerir al juez y las de carácter urgente, tal como se requirió en la consigna. Los argumentos para sostener la medida cautelar son insuficientes. No cita doctrina ni jurisprudencia.

PUNTAJE: 41 puntos.

SOBRE 16

De acuerdo a lo establecido en la consigna, el escrito es óptimo, muy bien estructurado y coherente. Argumenta correctamente la competencia federal. Describe circunstanciadamente los hechos. Identifica e impulsa la acción penal respecto a todas las personas involucradas. La calificación legal es correcta señalando, en cada caso, los tipos penales que corresponden. Subsume los hechos en los delitos más severamente penados, tal como se requirió.

Las medidas probatorias propuestas son exhaustivas e idóneas. Desarrolla cada una minuciosamente. Distingue aquellas que puede realizar el propio fiscal, o en colaboración con las Procuradurías Especiales, las que debe requerir al juez y las de carácter urgente.

Refleja buen conocimiento de la estructura orgánica del Ministerio Público fiscal y de las Resoluciones de la Procuración General que regulan la materia específica del caso en cuestión.

Los argumentos expuestos para sostener la medida cautelar contra el detenido son correctos y suficientes. Cita doctrina y jurisprudencia.

PUNTAJE: 63 puntos.

SOBRE 17

De acuerdo a lo establecido en la consigna, el escrito es adecuado en cuanto a su orden y estructura. Mantiene correctamente la competencia federal.

Describe adecuadamente los hechos y las personas involucradas. La calificación legal es correcta, señalando, en cada caso, los tipos penales que corresponden. Subsume los hechos en los delitos más severamente penados, tal como se requirió. Aplica adecuadamente las reglas del concurso de delitos y de participación criminal.

Las medidas probatorias propuestas resultan idóneas. Distingue aquellas que puede realizar el propio fiscal, o en colaboración con las Procuradurías Especiales, las que debe requerir al juez y las de carácter urgente. Cita correctamente las resoluciones de la Procuración General que resultan pertinentes para el caso.

Los argumentos expuestos para sostener la medida cautelar contra el detenido son correctos y suficientes. Cita abundante jurisprudencia y doctrina.

PUNTAJE: 54 puntos.

SOBRE 18

De acuerdo a lo establecido en la consigna, el escrito se encuentra bien estructurado y resulta coherente. Argumenta aceptablemente la competencia federal. Describe correctamente los hechos y las personas involucradas. La subsunción legal es adecuada, identificando los tipos penales que corresponden.

Las medidas probatorias propuestas resultan idóneas y bien desarrolladas. Distingue adecuadamente aquellas que puede realizar el propio fiscal, o en colaboración con las Procuradurías Especiales, las que debe requerir al juez y las de carácter urgente, tal como fue requerido.

Los argumentos para sostener la medida cautelar contra el detenido son aceptables. Cita jurisprudencia.

PUNTAJE: 43 puntos.

SOBRE 19

De acuerdo a lo establecido en la consigna, el escrito se encuentra estructurado y resulta coherente. Argumenta adecuadamente la competencia federal. Describe circunstanciadamente los hechos y todas las personas involucradas. La subsunción legal es correcta, identificando los tipos penales que corresponden.

Las medidas probatorias propuestas resultan idóneas. No distingue aquellas que puede realizar el propio fiscal, o en colaboración con las Procuradurías Especiales, las que debe requerir al juez y aquellas de carácter urgente, tal como fue requerido.

Los argumentos para sostener la medida cautelar contra el detenido son aceptables. No cita doctrina ni jurisprudencia.

PUNTAJE: 41 puntos.

SOBRE 20

De acuerdo a lo establecido en la consigna, el escrito es aceptable en cuanto a su orden y estructura. Argumenta adecuadamente la competencia federal. La descripción de los hechos es adecuada al igual que la identificación de las personas involucradas. La subsunción legal es correcta, identificando los tipos penales que corresponden al caso.

Las medidas probatorias propuestas resultan idóneas. Distingue aquellas que puede realizar el propio fiscal y las que debe requerir al juez; no así las medidas que puede requerir en colaboración con las Procuradurías Especiales y las de carácter urgente, tal como fue requerido.

Los argumentos para sostener la medida cautelar contra el detenido son aceptables. Cita doctrina.

PUNTAJE: 42 puntos.



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

SOBRE 21

De acuerdo a lo establecido en la consigna, el escrito resulta aceptable en su orden y estructura. En relación a la competencia, sólo refiere que debe entender la Justicia Federal “en base al artículo 18 del CPPN 2 párrafo... tratándose de la posible comisión de un delito en el cual se prevé la venta de estupefacientes como así también la privación ilegal de la libertad con fines coactivos”, resultando imprecisa la argumentación. La subsunción legal es correcta, refiriendo los tipos penales en cuestión.

Las medidas probatorias propuestas son correctas pero insuficientes. No distingue adecuadamente aquellas que puede realizar el propio fiscal, o en colaboración con las Procuradurías Especiales, las que debe requerir al juez y aquellas con carácter de urgentes, tal como fue requerido.

No desarrolla adecuadamente los argumentos para sostener la medida cautelar contra el detenido. No cita doctrina ni jurisprudencia.

PUNTAJE: 28 puntos.

SOBRE 22

En función a lo requerido en la consigna, la estructura observada en el escrito es aceptable, en su orden lógico y coherencia. La exposición de los hechos es deficiente al igual que la identificación de las personas involucradas.

Mantiene la competencia federal con adecuada argumentación. La subsunción legal es correcta, señalando los tipos penales que corresponden.

Las medidas probatorias propuestas resultan aceptables aunque insuficientes. No discrimina aquellas que puede realizar el agente fiscal, en colaboración con las Procuradurías Especiales, las que debe requerir juez y las de carácter urgente, tal como se requirió en la consigna.

Los argumentos para sostener la medida cautelar son insuficientes. Cita jurisprudencia.

PUNTAJE: 36 puntos.

SOBRE 23

De acuerdo a lo establecido en la consigna, el escrito resulta deficiente en su orden y estructura. En relación a la competencia, la argumentación es deficiente y confusa. Describe la calificación legal de los hechos, mencionando normativa que no es pertinente. En otro tramo del escrito, vuelve a referir a la competencia, citando el art. 33 inc. d) del CPPN y refiere genéricamente a “la violación de leyes nacionales y convenios internacionales, siendo la jurisdicción de los jueces de Mar del Plata”.

La subsunción legal es imprecisa y confusa, no calificando los hechos en las figura penales más severamente penadas, tal como se requirió.

Las medidas probatorias propuestas son correctas pero insuficientes. No distingue adecuadamente aquellas que puede realizar el propio fiscal, o en colaboración con las Procuradurías Especiales, las que debe requerir al juez y las de carácter urgente, tal como fue requerido.

No desarrolla adecuadamente los argumentos para sostener la medida cautelar contra el detenido. No cita doctrina ni jurisprudencia.

PUNTAJE: 28 puntos.

SOBRE 24

En función a lo requerido en la consigna, la estructura observada en el escrito es deficiente, en su orden lógico y coherencia. La exposición de los hechos es aceptable al igual que la identificación de las personas involucradas.

La argumentación descripta para mantener la competencia federal es insuficiente ya que sólo refiere a la naturaleza de los hechos sin referencia normativa alguna.

La subsunción legal es imprecisa: califica los hechos según el tipo penal del artículo 126 del CP (promoción y facilitación de la prostitución agravada) y por otra parte refiere a "la trata de personas" sin referencia normativa.

Las medidas probatorias propuestas en su mayoría resultan idóneas. No discrimina adecuadamente aquellas que puede realizar el agente fiscal, en colaboración con las Procuradurías Especiales, las que debe requerir juez y las de carácter urgente, tal como se requirió en la consigna.

Los argumentos para sostener la medida cautelar del detenido resultan aceptables. No cita doctrina ni jurisprudencia.

PUNTAJE: 33 puntos.

SOBRE 25

En función a lo requerido en la consigna, la estructura observada en el escrito es deficiente, en su estructura y orden lógico. La exposición de los hechos es aceptable al igual que la identificación de las personas involucradas.

No hace ninguna referencia en relación a la competencia federal. La subsunción legal es correcta, señalando los tipos penales en cuestión.

Las medidas probatorias propuestas resultan idóneas pero insuficientes. No discrimina adecuadamente aquellas que puede realizar el agente fiscal o en colaboración con las Procuradurías Especiales, las que debe requerir juez y las de carácter urgente, tal como se requirió en la consigna.



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Los argumentos para sostener la medida cautelar del detenido resultan aceptables. No cita doctrina ni jurisprudencia.

PUNTAJE: 33 puntos.

SOBRE 26

En función a lo requerido en la consigna, la estructura observada en el escrito es aceptable, en su estructura y orden lógico. No identifica los hechos adecuadamente, sí las personas involucradas.

La argumentación realizada para mantener la competencia federal es adecuada.

La subsunción legal es aceptable, no obstante no califica según los tipos penales más severamente penados, tal como establecía la consigna.

Las medidas probatorias propuestas resultan en su mayoría idóneas. No discrimina adecuadamente aquellas que puede realizar el agente fiscal o en colaboración con las Procuradurías Especiales y las que debe requerir juez, tal como se requirió en la consigna.

Los argumentos para sostener la medida cautelar del detenido resultan insuficientes. No cita doctrina ni jurisprudencia.

PUNTAJE: 33 puntos.

SOBRE 27

De acuerdo a lo establecido en la consigna, el escrito resulta adecuado en su orden y estructura. En relación a la competencia, la argumentación es aceptable. Los hechos y las personas involucradas están debidamente identificados.

La subsunción legal es insuficiente, solo refiere a la "comisión de delitos encuadrados dentro de la ley 23.737 y 26.364", sin mayores precisiones.

No propone ninguna medida probatoria.

Los argumentos para sostener la medida cautelar contra el detenido resultan deficientes. No cita doctrina ni jurisprudencia.

PUNTAJE: 28 puntos.

MIÉRCOLES 3/12 - 14:00 hs.

Sobres 1 al 25

SOBRE 1

Realiza la presentación siguiendo un orden en la exposición. Impulsa la acción penal, delimita el objeto procesal, identifica a los imputados pero no describe los hechos. La calificación legal que adjudica a los hechos es incompleta porque no advierte otras

posibles calificaciones como el delito de evasión tributaria; además, es deficiente dado que los hechos constitutivos de contrabando de estupefacientes no forman parte de los hechos del caso, sino que se sólo son copias de una investigación realizada en una jurisdicción diferente. Sostiene la competencia federal para investigar los hechos pero la fundamentación es insuficiente y parcialmente errónea. La propuesta probatoria resulta pertinente pero es insuficiente frente a los múltiples delitos a investigar. Solicita con carácter de urgente una única medida cautelar, la inhibición general de bienes, mas no solicita otras que serían procedentes sobre los bienes ya identificados en el caso. En este punto, no desarrolla los fundamentos de las solicitudes de medidas probatorias y cautelares que postula, ni distingue aquellas que el MPF puede realizar de aquellas que deben ser solicitadas al juez. La ortografía, gramática y redacción son buenas. No hay citas doctrinarias, ni jurisprudenciales. No hay aportes propios. No demuestra solvencia en conocimientos jurídicos. No satisface un estándar mínimo para su aprobación.

PUNTAJE: 15 puntos.

SOBRE 2

La presentación está estructurada en forma de proveído, la exposición es desordenada y confusa. El desarrollo es deficiente ya que insta la acción penal sin reseñar los hechos, no identifica a los posibles imputados ni califica jurídicamente los hechos. Sostiene la competencia federal con fundamento normativo erróneo (art. 75 inc 2 de la Constitución Nacional). Las medidas de prueba postuladas son insuficientes para abarcar los delitos a investigar y no individualiza claramente el objeto de alguna de las medidas que propone. Solicita medidas cautelares sin desarrollar los fundamentos que habilitan su procedencia y finalidad. Al plantear las medidas probatorias no distingue cuáles solicita al juez y cuáles puede realiza directamente el MPF. La ortografía, gramática y redacción son deficientes. No hay citas doctrinarias, ni jurisprudenciales. No hay aportes propios. No demuestra solvencia en conocimientos jurídicos. No satisface un estándar mínimo para su aprobación.

PUNTAJE: 10 puntos.

SOBRE 3

Realiza la presentación en forma de escrito con orden expositivo y estilo judicial. El desarrollo y evaluación del caso es deficiente, dado que no realiza una descripción de los hechos ni expresa que insta la acción penal. Identifica a los imputados y subsume legalmente los hechos en los delitos previstos en los arts. 303, 304, 305 y 307 del CP y las infracciones al régimen penal cambiario (ley 19.359, sin identificar la figura típica). En este tópico, la/el postulante no advierte otras calificaciones jurídicas que se



*Ministerio Público
Procuración General de la Nación*

deberían tener en cuenta, tales como la evasión tributaria. Sostiene la competencia federal para investigar la totalidad de los hechos con reglas de conexidad y no por reglas de competencia. Las medidas de pruebas propuestas son pertinentes pero insuficientes para abordar la investigación de los diferentes hechos, no desarrolla el objeto ni fundamento de cada medida. No solicita medidas precautorias. Al plantear las medidas probatorias y cautelares señala que deben ser adoptadas por el juez y señala que el allanamiento y secuestro debe ser dispuesto con carácter de urgente. La ortografía, gramática y redacción son regulares. No hay citas doctrinarias, ni jurisprudenciales. No hay aportes propios. No demuestra solvencia en conocimientos jurídicos. No satisface un estándar mínimo para su aprobación.

PUNTAJE: 20 puntos.

SOBRE 4

Responde en forma de dictamen en carácter de secretario que se dirige al Fiscal, con orden expositivo regular y presentación con estilo judicial. Describe mínimamente los hechos del caso pero omite señalar expresamente que insta la acción penal; identifica a los posibles imputados y subsume los hechos en los delitos de lavado de activos, evasión tributaria y asociación ilícita, sin identificar las figuras legales aplicables. Sostiene la competencia federal para investigar la totalidad de los hechos en forma genérica sin desarrollar los fundamentos jurídicos normativos que justifican su postura. Las medidas probatorias propuestas resultan pertinentes mas no suficientes para investigar la totalidad de los delitos; no individualiza con claridad el objeto y finalidad de alguna de las medidas, y no distingue aquellas que pueden ser adoptadas por el MPF y las que debe solicitar al juez. Propone el dictado de medidas cautelares sobre los bienes de los imputados, sin fundar su procedencia. Califica como urgente las medidas de allanamiento y la adopción de las cautelares. La ortografía, gramática y redacción son buenas. No cita doctrina ni jurisprudencia. No hay aportes propios en el abordaje de las consignas. No alcanza el estándar mínimo para su aprobación.

PUNTAJE: 30 puntos

SOBRE 5

Realiza la presentación en forma de escrito con orden expositivo y estilo judicial. El desarrollo y evaluación del caso es deficiente y no responde a la consigna planteada ya que no realiza un escrito de impulso de la acción penal sino que solicita la elevación a juicio. Sin perjuicio de este apartamiento de la consigna, se destaca que en su exposición no describe los hechos pero sí identifica a los imputados (sin incluir a Conti). La calificación legal atribuida es parcialmente errónea ya que subsume legalmente los hechos en los delitos de contrabando de estupefacientes (que no se

advierde en el caso) y “venta ilegal de divisas” que no corresponde a una figura legal típica alguna. Además, es incompleta porque no advierde otras calificaciones jurídicas que se deberían tener en cuenta, tales como la evasión tributaria o la infracción al régimen penal cambiario. Funda incorrectamente la competencia federal para investigar la totalidad de los hechos a partir de lo dispuesto en el art. 34 de la ley 23.737 sin desarrollar los fundamentos normativos por los cuales los delitos deben ser investigados por la justicia federal. Las medidas de pruebas propuestas son pertinentes pero insuficientes para abordar la investigación de los diferentes hechos, y no desarrolla el objeto y fundamento de cada medida. No solicita medidas precautorias. Al plantear las medidas probatorias y cautelares no realiza el distingo requerido en la consigna del caso y solicita todas al juez. La ortografía, gramática y redacción son regulares, y algunos párrafos están inconclusos. No hay citas doctrinarias, ni jurisprudenciales. No hay aportes propios. No demuestra solvencia en conocimientos jurídicos. No satisface un estándar mínimo para su aprobación.

PUNTAJE: 20 puntos.

SOBRE 6

Realiza la presentación con formato de informe en el que expone su opinión en calidad de “letrado independiente”, apartándose así de la consigna del caso. Describe mínimamente los hechos, expone la hipótesis de investigación e identifica a los imputados. La calificación legal elegida es adecuada respecto del delito de lavado de activos e intermediación financiera no autorizada. Sin embargo es incompleta porque no advierde otras calificaciones jurídicas que se deberían tener en cuenta, tales como la evasión tributaria o la infracción al régimen penal cambiario. Sostiene la competencia federal para investigar los hechos en forma genérica, con cita de la ley 24.350 en cuanto establece la competencia territorial, más no desarrolla argumentos jurídico normativos que funden la intervención del fuero de excepción en la investigación de los delitos a investigar. La proposición de medidas de prueba es poco clara, no individualiza el objeto ni alcance de la medida. Señala que procede la adopción de medidas cautelares, pero no las solicita en el caso específico, no individualiza sobre que objetos recaería, ni funda su procedencia. Al plantear las medidas realiza el distingo requerido en la consigna del caso. La ortografía, gramática y redacción son regulares. Cita jurisprudencia en relación a la competencia federal. No demuestra solvencia en conocimientos jurídicos. No satisface un estándar mínimo para su aprobación.

PUNTAJE: 20 puntos.



*Ministerio Público
Procuración General de la Nación*

SOBRE 7

Responde en forma de escrito con orden expositivo y presentación con estilo judicial. Describe mínimamente los hechos e identifica a los imputados. La calificación legal escogida es correcta pero incompleta, ya que no advierte otras calificaciones que se deben tener en cuenta como la evasión tributaria o la infracción del art. 1 de la ley 19.359. No argumenta respecto de la competencia federal para investigar los hechos. Las medidas probatorias propuestas resultan pertinentes e idóneas mas no suficientes para investigar la totalidad de los delitos; individualiza en cada caso el objeto y alcance de la medida. Propone medidas cautelares supeditadas al resultado de la pericia contable con fundamento en lo dispuesto en el art. 305 del CP. No distingue aquellas medidas que puede adoptar el MPF de las que debe solicitar al juez ni aquellas que considera urgentes. La ortografía, gramática y redacción son buenas. No cita doctrina ni jurisprudencia pertinente para el caso. Satisface un estándar mínimo para su aprobación.

PUNTAJE: 40 puntos

SOBRE 8

Responde en forma de escrito respetando un orden en la exposición. En su presentación el/la postulante no describe los hechos; parte de ellos son referenciados al realizar la subsunción típica. Tampoco identifica con claridad a los imputados, sólo menciona a Martín Lopez Garrido y a Florencia Conti. La calificación legal escogida —lavado de activos— es correcta pero incompleta, ya que no advierte otras calificaciones que se deben tener en cuenta como la evasión tributaria o la infracción del art. 1 de la ley 19.359. Sostiene la competencia federal para investigar los hechos y desarrolla aceptablemente los fundamentos de su posición. Las medidas probatorias propuestas resultan pertinentes e idóneas mas no suficientes para investigar la totalidad de los delitos; individualiza en cada caso el objeto y alcance de la medida. No propone medidas cautelares destinadas a asegurar un eventual decomiso; solicita la suspensión de los CUITs de las personas físicas y sanciones administrativas. Distingue, de modo implícito, las medidas que puede adoptar el MPF de las que debe solicitar al juez pero ninguna es calificada como urgente. La ortografía, gramática y redacción son buenas. Cita jurisprudencia pertinente para el caso. No satisface un estándar mínimo para su aprobación.

PUNTAJE: 30 puntos


SOBRE 9

Responde en forma de dictamen, la exposición es ordenada y coherente. Describe correctamente los hechos y delimita el objeto de la investigación y desarrolla con

nitidez la hipótesis acusatoria del MPF. La calificación legal asignada es correcta, describe la subsunción de los hechos en el tipo penal. Sin embargo, la definición como delito de la figura del art. 1 de la ley 19.359 es errónea ya que, en rigor, es una infracción administrativa. Identifica a los posibles imputados y con argumentos normativos y jurisprudenciales pertinentes sostiene la competencia federal para investigar la totalidad de los hechos. Las medidas probatorias propuestas resultan exhaustivas y todas pertinentes; comprenden a la mayoría de los delitos a investigar, individualiza en cada caso el objeto y alcance de la medida que, en algunos casos, requiere con carácter urgente. Distingue aquellas que deben ser solicitadas al juez de aquellas que pueden ser adoptadas por el MPF, pero se equivoca al señalar el MPF posee esa facultad en el caso que el juez delegue la investigación. Propone el dictado de medidas cautelares sobre los bienes de los imputados sin fundar jurídicamente su procedencia. La ortografía, gramática y redacción son buenas. No cita doctrina o jurisprudencia. No se advierten aportes propios en el desarrollo de la presentación. Supera el estándar mínimo para su aprobación.

PUNTAJE: 53 puntos.

SOBRE 10



El/la postulante realiza su presentación en forma de escrito de estilo judicial, con una estructura expositiva ordenada. Describe mínimamente los hechos del caso y promueve la acción penal. Al identificar a los posibles imputados omite incluir a Rubén López Garrido quizás porque no advirtió que hay dos imputados con el mismo apellido. La calificación legal es adecuada en cuanto al delito de lavado de activos, asociación ilícita e intermediación financiera no autorizada, calificación esta última que podría ser adjudicada de comprobarse la captación de fondos de terceros para realizar las operaciones. Sin embargo, no es correcta la calificación por transporte de estupefacientes ya que esos hechos no forman parte del caso sino que comprenden el objeto de investigación de una causa que tramita en otra jurisdicción. Sostiene la competencia federal para investigar la totalidad de los hechos con adecuados fundamentos normativos que justifican su posición. Las medidas probatorias propuestas resultan pertinentes más no suficientes para investigar la totalidad de los delitos, en cada caso individualiza el objeto y finalidad de las medidas sin distinguir aquellas que pueden ser adoptadas por el MPF y las que debe solicitar al juez. No solicita el dictado de medidas cautelares sobre los bienes de los imputados. La ortografía, gramática y redacción son buenas. No cita doctrina ni jurisprudencia. No hay aportes propios en el abordaje de las consignas. No alcanza el estándar mínimo para su aprobación.

PUNTAJE: 35 puntos



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

SOBRE 11

Responde en forma de dictamen con un orden en la exposición de los distintos puntos de la consigna de examen. Realiza una clara descripción de los hechos del caso, distinguiendo aquellos hechos que poseen relevancia jurídica de los que no son propiamente hechos sino información que surge de la consigna de examen y que el/la postulante denomina como "antecedentes del caso". Fija el objeto de la investigación, identifica a los imputados y califica las conductas con una correcta referencia normativa. Sostiene la competencia federal con fundamento normativo pero sin mayor desarrollo argumentativo. Las medidas probatorias propuestas resultan idóneas, comprenden a la mayoría de los delitos a investigar, individualiza en cada caso el objeto y alcance de la medida. No distingue aquellas que pueden ser adoptadas por el MPF y las que debe solicitar al juez, sí señala la urgencia para realizar alguna de las medidas. Con adecuada fundamentación normativa propone el dictado de medidas cautelares. La ortografía, gramática y redacción son buenas. No hay citas de doctrina ni jurisprudencia. Supera el estándar mínimo para su aprobación.

PUNTAJE: 48 puntos

SOBRE 12

Realiza la presentación en forma de escrito con estilo judicial, el desarrollo de la exposición es confuso y desordenado. La evaluación del caso es deficiente, no responde a la consigna planteada ya que no realiza un escrito de impulso de la acción penal sino que amplía el requerimiento de instrucción, y solicita medidas de prueba con sustento erróneo en el art. 347 del CPPN. Describe mínimamente los hechos, identifica a los imputados. La calificación legal atribuida en el delito de lavado de activos es adecuada pero es errónea la cita normativa del art. 278 el cual no se encontraba vigente al momento de comisión de los hechos. Además es incompleto el encuadre jurídico porque no advierte otras calificaciones jurídicas que se deberían tener en cuenta, tales como la evasión tributaria o la infracción al régimen penal cambiario. No aborda ni desarrolla argumentos relativos a la competencia federal para investigar la totalidad de los hechos. Las medidas de prueba propuestas son pertinentes pero insuficientes para abordar la investigación de los diferentes hechos, es confuso el objeto, alcance y fundamentación de la pertinencia de cada medida. Solicita medidas precautorias en forma genérica sin individualizar bienes ni fundar su procedencia. Al plantear las medidas probatorias y cautelares señala no realiza el distinguir requerido en la consigna. La ortografía, gramática y redacción son regulares, algunos párrafos están inconclusos. No hay citas doctrinarias, ni jurisprudenciales. No

hay aportes propios. No demuestra solvencia en conocimientos jurídicos. No satisface un estándar mínimo para su aprobación.

PUNTAJE: 20 puntos.

SOBRE 13

Realiza la presentación en forma de dictamen siguiendo un orden en la exposición y desarrollo de la consigna. No describe los hechos del caso, no impulsa la acción penal ni delimita el objeto procesal. Identifica a los imputados sin individualizar la conducta que les imputa a cada uno. Sin embargo, considera acreditados los hechos y por probada la autoría por parte de los imputados para, de este modo, solicitar la elevación a juicio. La calificación legal elegida es incompleta, comprende solo el delito de asociación ilícita e infracciones al régimen penal cambiario, sin advertir otras posibles calificaciones como el delito de evasión tributaria, lavado de activos. No se pronuncia respecto de la competencia federal para investigar la totalidad de los hechos. Las medidas de prueba son insuficientes para avanzar en la investigación. Señala aquellas medidas que solicita con carácter de urgente pero no realiza la distinción que requiere la consigna, sino que distingue entre aquellas que solicita al juez y las que puede realizar el Banco Central. Solicita medidas cautelares en forma genérica, sin individualizar el tipo ni objeto de la medida. La ortografía, gramática y redacción son regulares. No hay citas doctrinarias, ni jurisprudenciales. No hay aportes propios. No demuestra solvencia en conocimientos jurídicos. No satisface un estándar mínimo para su aprobación.

PUNTAJE: 15 puntos.

SOBRE 14

Responde en su carácter de secretaria en forma de escrito con orden expositivo y presentación con estilo judicial. Realiza una mínima descripción de los hechos y no impulsa con claridad la acción penal. Identifica a los imputados y señala correctamente la calificación legal que corresponde adjudicar a las distintas conductas, solo omite encuadrar los hechos en el delito de evasión tributaria. No se pronuncia respecto de la competencia federal para investigar los hechos. Las medidas probatorias propuestas resultan pertinentes e idóneas pero insuficientes para investigar la totalidad de los delitos. Propone medidas cautelares en forma genérica sin individualizar los bienes sobre las que deberían recaer. Implícitamente distingue aquellas medidas que puede adoptar el MPF de las que debe solicitar al juez. Demuestra la organización y competencias de las procuradurías. La ortografía, gramática y redacción son regulares. No cita doctrina ni jurisprudencia pertinente para el caso. Satisface el estándar mínimo para su aprobación.



*Ministerio Público
Procuración General de la Nación*

PUNTAJE: 40 puntos

SOBRE 15

De acuerdo a lo establecido en la consigna, el escrito es óptimo, muy bien estructurado y coherente. Describe circunstanciadamente los hechos e impulsa la acción penal respecto a todas las personas involucradas a las que atribuye la calidad de imputados y plantea con nitidez la hipótesis acusatoria del MPF. La calificación legal es correcta, señalando, en cada caso, los tipos penales que corresponden, pero omite considerar la subsunción en otras figuras legales como la evasión tributaria. Funda con adecuados argumentos la competencia federal para investigar la totalidad de los hechos y señala correctamente que la intervención del BCRA en el trámite del sumario no obsta la investigación de los hechos en la jurisdicción federal. Las medidas probatorias propuestas son exhaustivas e idóneas, señalando en cada caso el objeto y alcance de la medida. No distingue aquellas que puede realizar el propio fiscal de las que debe requerir al juez. Solicita la adopción de medidas cautelares con carácter urgente desarrollando los fundamentos que habilitan su procedencia. Demuestra solvencia en sus conocimientos normativos y precisión en las citas normativas que realiza. Refleja buen conocimiento de la estructura orgánica del Ministerio Público Fiscal, la competencia de las procuradurías y de las Resoluciones de la Procuración General que regulan la materia específica del caso en cuestión. Cita doctrina y jurisprudencia pertinente para el caso.

PUNTAJE: 65 puntos.

SOBRE 16

El/la postulante realiza su presentación en forma de escrito de estilo judicial, con una estructura expositiva ordenada. Inicia la presentación con una extensa exposición de los fundamentos de la resolución de la PGN que motivan la creación de la procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos (Res. PGN 914). Impulsa la acción penal pero no describe los hechos, omitiendo, de este modo, una parte esencial de lo requerido en la consigna. Al identificar a los posibles imputados omite incluir a Rubén López Garrido quizás porque no advirtió que hay dos imputados con el mismo apellido. La calificación legal es adecuada en cuanto al delito de lavado de activos pero incompleta porque omite subsumir los hechos en el delito de evasión tributaria o las infracciones al régimen penal cambiario. Sostiene la competencia federal para investigar la totalidad de los hechos con sólidos fundamentos normativos que justifican su posición. Las medidas probatorias propuestas resultan pertinentes mas no suficientes para investigar la totalidad de los delitos, sin embargo, alguna de ellas, son planteadas en forma genérica sin

individualizar el objeto y alcance de la medida. Realiza la distinción entre aquellas que pueden ser adoptadas por el MPF y las que debe solicitar al juez. Solicita el dictado de medidas cautelares sobre los bienes de los imputados. La ortografía, gramática y redacción son muy buenas. Cita abundante doctrina y jurisprudencia. Demuestra solvencia en sus conocimientos jurídicos y resoluciones de la PGN. No alcanza el estándar mínimo para su aprobación.

PUNTAJE: 35 puntos

SOBRE 17

Realiza su presentación con una estructura expositiva ordenada. Describe mínimamente los hechos del caso y requiere la instrucción del sumario. Identifica a los imputados y encuadra legalmente los hechos en el art. 1 de la ley 19359 en concurso real con el delito de lavado de activos, pero cita erróneamente la ley 25.246 ya que las figuras típicas de esa ley se encuentran incorporadas en el código penal. Omite considerar otras calificaciones legales en las que se subsumen los hechos como la evasión tributaria. Sostiene la competencia federal para investigar la totalidad de los hechos pero los fundamentos no son suficientes, no expone los argumentos jurídicos normativos que justifican la intervención de la justicia federal en la investigación de estos delitos. Las medidas probatorias propuestas resultan pertinentes más no suficientes para investigar la totalidad de los delitos, en algunas de ellas no individualiza el objeto y finalidad de la medida que solicita, ni distingue aquellas que pueden ser adoptadas por el MPF y las que debe solicitar al juez. Con carácter urgente solicita el dictado de medidas cautelares sobre los bienes inmuebles de los imputados identificados en el caso con cita de las normas que habilitan su procedencia. La ortografía, gramática y redacción son regulares. No cita doctrina ni jurisprudencia. No hay aportes propios en el abordaje de las consignas. No alcanza el estándar mínimo para su aprobación.

PUNTAJE: 35 puntos

SOBRE 18

Responde en formato de informe y presentación con estilo judicial. Realiza una mínima descripción de los hechos e impulsa la acción penal. Identifica a los imputados y señala correctamente la calificación legal que corresponde adjudicar a las distintas conductas, solo omite encuadrar los hechos en el delito de evasión tributaria. Sostiene la competencia federal para investigar los hechos, desarrolla aceptables argumentos pero no funda normativamente la competencia del fuero de excepción. Las medidas probatorias propuestas resultan pertinentes e idóneas pero insuficientes para investigar la totalidad de los delitos. Solicita medidas cautelares en forma



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

genérica sin individualizar los bienes sobre las que deberían recaer y que surgen del relato de los hechos, tampoco desarrolla los fundamentos jurídicos normativos que habilitan su procedencia. Es confusa la distinción que realiza entre las medidas que puede adoptar el MPF de las que debe solicitar al juez al expresar "medidas que solicita el fiscal". La ortografía, gramática y redacción son regulares. Cita doctrina y jurisprudencia pertinente para el caso. Satisface el estándar mínimo para su aprobación.

PUNTAJE: 40 puntos

SOBRE 19

Responde en forma de dictamen con un orden en la exposición de los distintos puntos de la consigna de examen. Describe mínimamente los hechos, impulsa la acción penal, fija el objeto de la investigación, identifica a los imputados y califica las conductas con una correcta referencia normativa. Al encuadrar legalmente los hechos en el delito de lavado de activos, señala los indicios presentes en el caso que habilitan a esbozar una hipótesis respecto de los posibles delitos precedentes. No advierte la posibilidad de subsumir los hechos en otros delitos o infracciones como la evasión tributaria o las infracciones al Régimen penal cambiario. Sostiene la competencia federal y expone los fundamentos normativos de su posición. Las medidas probatorias propuestas resultan idóneas para investigar el lavado de activos, en la mayoría de las medidas individualiza el objeto y alcance de la medida. No distingue aquellas que pueden ser adoptadas por el MPF y las que debe solicitar al juez. Con aceptable fundamento normativo propone el dictado de medidas cautelares identificando alguno de los objetos sobre los que éstas deberían recaer. La ortografía, gramática y redacción son buenas. Cita doctrina y demuestra conocimiento de las resoluciones de la PGN. Supera el estándar mínimo para su aprobación.

PUNTAJE: 43 puntos

SOBRE 20

Responde en forma de escrito con estructura lógica y ordenada en la exposición de los distintos puntos de la consigna de examen. Describe correctamente los hechos, circunscribe el objeto de la investigación e impulsa la acción penal. Identifica a los posibles imputados y califica los hechos en forma genérica en los delitos de lavado de activos (cita la ley 25.246 y 26.683 sin individualizar artículo), infracciones al régimen penal cambiario (cita la ley 19.3599 sin identificar artículo) y operaciones de intermediación financiera con fines ilícitos (art. 306 del CP). Sostiene la competencia federal para investigar la totalidad de los hechos con apoyo en las normas procesales que así lo determinan. Las medidas probatorias propuestas resultan pertinentes,

comprenden a la mayoría de los delitos a investigar, individualiza en cada caso el objeto y alcance de la medida. No distingue aquellas medidas que pueden ser adoptadas por el MPF y las que debe solicitar al juez. Propone el dictado de medidas cautelares sobre los bienes de los imputados con desarrollo de los fundamentos que habilitan su procedencia. Refleja conocimiento de la estructura orgánica del MPF como así también de las Resoluciones de la PGN aplicables al caso. La ortografía, gramática y redacción son buenas. No cita doctrina y/o jurisprudencia. Supera el estándar mínimo para su aprobación.

PUNTAJE: 59 puntos.

SOBRE 21

Realiza la presentación en forma de escrito con estilo judicial y siguiendo un orden en su exposición. Describe mínimamente los hechos y requiere la instrucción, identifica a los imputados. La calificación legal elegida es correcta respecto de los delitos de asociación ilícita y lavado de activos, cuya cita legal — art. 278 del CP— es incorrecta pues al momento de los hechos el artículo no se encontraba vigente. Es también incorrecto el encuadre legal en la figura de contrabando de estupefacientes porque esos hechos forman parte de una investigación que tramita ante una jurisdicción federal diferente. Además es incompleto el encuadre jurídico porque no advierte otras calificaciones jurídicas que se deberían tener en cuenta, tales como la evasión tributaria o la infracción al régimen penal cambiario. No aborda ni desarrolla argumentos relativos a la competencia federal para investigar la totalidad de los hechos. No propone medidas de prueba. Solicita medidas precautorias al juez en forma genérica, sin fundar su procedencia. Al plantear las medidas no realiza el distingo requerido en la consigna. La ortografía, gramática y redacción son regulares. Hay citas normativas y jurisprudencia que no resultan pertinentes. No demuestra solvencia en conocimientos jurídicos. No satisface un estándar mínimo para su aprobación.

PUNTAJE: 20 puntos.

SOBRE 22

Responde en forma de dictamen, la exposición es ordenada y coherente. Describe correctamente los hechos del caso y delimita el objeto de la investigación y desarrolla con nitidez la hipótesis acusatoria del MPF. La calificación legal asignada es correcta, describe la subsunción de los hechos en el tipo penal, es errónea la definición como delito de la figura del art. 1 de la ley 19.359, ya que, en rigor es una infracción administrativa. Identifica a los posibles imputados y con argumentos normativos y jurisprudenciales pertinentes sostiene la competencia federal para investigar la



*Ministerio Público
Procuración General de la Nación*

totalidad de los hechos. Las medidas probatorias propuestas resultan exhaustivas y todas pertinentes, comprenden a la mayoría de los delitos a investigar, individualiza en cada caso el objeto y alcance de la medida que en algunos casos requiere con carácter urgente. Distingue aquellas que deben ser solicitadas al juez de aquellas que pueden ser adoptadas por el MPF, pero se equivoca al señalar el MPF posee esa facultad en el caso de que el juez delegue la investigación. Propone el dictado de medidas cautelares sobre los bienes de los imputados sin fundar jurídicamente su procedencia. La ortografía, gramática y redacción son buenas. No cita doctrina o jurisprudencia. No se advierten aportes propios en el desarrollo de la presentación. Supera el estándar mínimo para su aprobación.

PUNTAJE: 53 puntos.

SOBRE 23

Realiza la presentación en forma de escrito con estilo judicial, no sigue un orden en la exposición, reitera argumentos. Describe mínimamente los hechos, promueve la acción penal e identifica a los imputados. La calificación legal en el delito de lavado de activos es adecuada pro la cita normativa es genérica al mencionar la ley 25.246 y no identificar los tipos penales incorporados al Código Penal. Además es incompleto el encuadre jurídico porque no advierte otras calificaciones jurídicas que se deberían tener en cuenta, tales como la evasión tributaria o la infracción al régimen penal cambiario. Sostiene la competencia federal para investigar sin desarrollo de los argumentos que fundan su postura. Las medidas de prueba que propone resultan idóneas pero no suficientes para abarcar la investigación de todos los hechos, no individualiza el organismo, ente o persona a la que se debe dirigir la medida, no funda el alcance y procedencia de la medida. Solicita medidas precautorias al juez en forma genérica, sin individualizar su objeto ni fundar su procedencia. Al plantear las medidas no realiza el distingo requerido en la consigna. La ortografía, gramática y redacción son regulares. No hay citas de doctrina y/o jurisprudencia. No demuestra solvencia en conocimientos jurídicos. No satisface un estándar mínimo para su aprobación.

PUNTAJE: 23 puntos.

SOBRE 24

Responde en formato de informe en el que expone su análisis y opinión sobre lo que corresponde hacer en el caso. No describe los hechos, no delimita el objeto procesal ni impulsa la acción penal. Al identificar a los imputados omite considerar a Conti y no es claro que impute a las dos personas con apellido Lopez Garrido pues no menciona los nombres. La calificación legal que le asigna a los hechos es confusa e incompleta ya que identifica al delito como "venta ilegítima de divisas" que no es una

figura típica legal, y “delito de lavado de activos” y “delitos económicos” sin identificar un tipo penal en particular. No sostiene la competencia federal para investigar los hechos apartándose así de la consigna planteada. La mayoría de las medidas probatorias propuestas resultan pertinentes e idóneas pero insuficientes para investigar la totalidad de los delitos; en algunos casos no individualiza el objeto y alcance de la medida. Como medida cautelar solicita la inhibición general de bienes respecto de uno solo de los imputados sin exponer los fundamentos jurídico normativos que habilitan su procedencia. No distingue las medidas que puede adoptar el MPF de las que debe solicitar al juez. La ortografía, gramática y redacción son regulares. No hay citas de doctrina y/o jurisprudencia. No satisface el estándar mínimo para su aprobación.

PUNTAJE: 15 puntos.

SOBRE 25

Realiza la presentación en formato de informe emanado de la secretaría de la fiscalía siguiendo un orden en el desarrollo de la exposición. La evaluación del caso es deficiente porque el/la postulante no describe los hechos por los cuales considera procedente el impulso de la acción penal ni identifica claramente a los imputados. La calificación legal adoptada no es expuesta con precisión pero se desprende de la argumentación efectuada para sostener la competencia federal y se la considera adecuada. Los argumentos desarrollados para mantener la competencia del fuero de excepción son aceptables pero omite citar las normas específicas de las que surge esa competencia. Las medidas de prueba que propone resultan idóneas pero no suficientes para abarcar la investigación de todos los hechos; en algunos casos omite precisar el alcance de la medida (por ejemplo, la propuesta en el punto f)). Solicita la adopción de medidas precautorias en forma genérica, sin individualizar su objeto ni fundar su procedencia. Al plantear las medidas no realiza el distingo requerido en la consigna del caso. La ortografía, gramática y redacción son buenas. No hay citas de doctrina y/o jurisprudencia. No demuestra solvencia en conocimientos jurídicos. No satisface un estándar mínimo para su aprobación.

PUNTAJE: 28 puntos.

JUEVES 4-12 14.30 hs.

Sobres 1 al 31

SOBRE 1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Realiza la presentación en forma de escrito con estilo judicial y respetando un orden en la exposición. No efectúa una consideración crítica de la resolución del juez federal, conforme fuera requerido en la consigna. Realiza un relato de los hechos y delimita el objeto de la investigación. El desarrollo y evaluación del caso es deficiente porque, si bien señala la calificación jurídica de los hechos en las figuras penales previstas en los arts. 210 y 210 bis del CP (asociación ilícita), preparación y tenencia con fines de comercialización de sustancias tóxicas y estupefacientes (no identifica norma jurídica), art. 278 (lavado de activos de origen delictivo), robo agravado por el uso de armas de fuego (no identifica norma jurídica), no identifica a los actores involucrados ni les imputa ninguna conducta en particular. Sostiene la competencia federal para investigar la totalidad de los hechos, pero no la funda en derecho y no desarrolla el motivo por el que entiende que parte de los delitos a investigar competen al orden federal; se limita a señalar ideas generales como la existencia de una estructura organizada dedicada a la comisión de delitos graves y trascendentes y que, más allá de que alguno de ellos sean propios de la competencia ordinaria, señala que su investigación en forma separada conspira contra la eficiencia de la investigación. La propuesta probatoria resulta insuficiente frente a los múltiples delitos a investigar. Solicitó la detención de las personas involucradas, a excepción de dos de ellas, cuando del relato del caso surge que las personas ya se encuentran detenidas. En general, las medidas que solicita son difusas, carecen de individualización concreta respecto de los involucrados y de explicaciones que las acompañen. Solicita el dictado de medidas cautelares que mínimamente identifica y funda su procedencia. Al plantear las medidas probatorias no distingue cuáles de ellas puede realizar directamente el MPF y cuáles debe solicitar al juez y no especifica si algunas de ellas revisten el carácter de urgente. La ortografía, gramática y redacción son buenas. No hay citas doctrinarias, ni jurisprudenciales. No hay aportes propios. No demuestra solvencia en conocimientos jurídicos. No satisface un estándar mínimo para su aprobación.

PUNTAJE: 35 puntos.

SOBRE 2

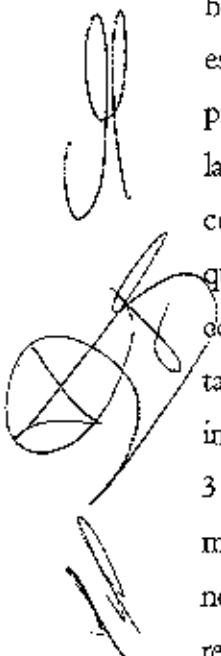
Realiza la presentación en forma de escrito con estilo judicial y respetando un orden en la exposición. Efectúa una consideración crítica de la resolución del juez federal en forma parcial, ya que recurre el sobreseimiento dictado respecto de Terroir y Catena, pero no dice nada respecto del impulso de la acción por parte de la policía provincial; el requerimiento de inhibitoria lo resuelve por reglas de conexidad y no por aplicación de reglas de competencia. El desarrollo y evaluación del caso es deficiente, básicamente porque si bien relata los hechos del caso, identifica a los imputados y señala el encuadre jurídico que le adjudica a los hechos (robo agravado por su

comisión con arma de fuego, tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, puesta en circulación de objetos provenientes de un delito y lavado de activos — arts. 166, 303 CP y art. 5 L 23.737—) la/el postulante no les imputa una conducta en particular a los actores identificados, ni delimita el objeto de la investigación. No se postula la competencia federal para investigar la totalidad de los hechos, porque no trata el tema tal como fue requerido en la consigna. La propuesta probatoria resulta insuficiente frente a los múltiples delitos a investigar y dentro de las medidas probatorias propone algunas que no son propiamente de prueba sino simples diligencias o cautelares. Solicita, sin desarrollar los fundamentos, una única medida cautelar respecto de uno de los imputados y en relación a dos bienes inmuebles cuando del relato del caso surgen otros bienes identificables que podrían ser cautelados. Al plantear las medidas probatorias distingue claramente cuáles le solicita al juez y cuáles puede realiza directamente el MPF, sin embargo, no especifica si algunas de ellas revisten el carácter de urgente. La ortografía, gramática y redacción son buenas. No hay citas doctrinarias, ni jurisprudenciales. No hay aportes propios. No demuestra solvencia en conocimientos jurídicos. No satisface un estándar mínimo para su aprobación.

PUNTAJE: 20 puntos.

SOBRE 3

Realiza la presentación en forma de escrito con estilo judicial y respetando un orden en la exposición. No realiza una consideración crítica de la resolución del juez federal, conforme lo requerido en la consigna del caso. El desarrollo y evaluación del caso es deficiente, básicamente porque si bien, en forma muy escueta, describe los hechos del caso, identifica a los imputados y señala el encuadre jurídico que le adjudica a los hechos (robo agravado por su comisión con arma de fuego, tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, puesta en circulación de objetos provenientes de un delito y lavado de activos — arts. 166, 303 CP y art. 5 L 23.737—), la/el postulante no advierte otras calificaciones jurídicas que se deberían tener en cuenta tales como la asociación ilícita, las previstas en los arts. 277 o 167 del CP, sino que se limita a repetir las identificadas por el juez federal. No se postula la competencia federal para investigar la totalidad de los hechos porque no trata el tema tal como fuera requerido en la consigna, sino que al contestar el planteo de inhibitoria, propone su rechazo por aplicación de las reglas de conexidad (arts. 41 inc 3 y 42 inc 1 del CPPN). La propuesta probatoria resulta insuficiente frente a los múltiples delitos a investigar; dentro de las medidas probatorias propone algunas que no son propiamente de prueba sino simples diligencias o cautelares. Algunas medidas resultan improcedentes como la mencionada en el punto E) ya que la Unidad de





Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Información Financiera no posee facultades propias para disponer una medida de esas características. Solicita, en carácter de urgente y sin desarrollar los fundamentos sobre su procedencia, una única medida cautelar respecto de la avioneta cuando del relato del caso surgen otros bienes identificables que podrían ser cautelados. Al plantear las medidas probatorias no distingue cuáles le solicita al juez y cuáles puede realizar directamente el MPF. La ortografía, gramática y redacción son buenas. No hay citas doctrinarias, ni jurisprudenciales. No hay aportes propios. No demuestra solvencia en conocimientos jurídicos. No satisface un estándar mínimo para su aprobación.

PUNTAJE: 20 puntos.

SOBRE 4

Realiza la presentación en forma de escrito con orden expositivo y estilo judicial. No realiza una consideración crítica de la resolución del juez federal, conforme a lo requerido en la consigna del caso. El desarrollo y evaluación del caso es deficiente ya que, si bien describe mínimamente los hechos del caso e impulsa la acción penal, identifica a los imputados y señala el encuadre jurídico que le adjudica a los hechos (robo agravado por su comisión con arma de fuego, tenencia de estupefacientes con fines de comercialización y lavado de activos — arts. 166, 303 CP y art. 5 L 23.737—), la/el postulante no advierte otras calificaciones jurídicas que se deberían tener en cuenta, tales como la asociación ilícita, las previstas en los arts. 277 o 167 del CP, sino que se limita a reiterar las identificadas por el juez federal. Sostiene la competencia federal para investigar la totalidad de los hechos pero sin desarrollar los fundamentos jurídicos de su postura. Las medidas de pruebas propuestas resultan insuficientes frente a los múltiples delitos a investigar, por ejemplo, no propone medidas que se perciban pertinentes para investigar el delito de robo. Solicita medidas precautorias y algunas de ellas no revisten esa característica, como el caso de la inspección ocular en el estacionamiento. Por otro lado, no medidas precautorias respecto de otros bienes identificados en el caso que podrían ser cautelados con miras a un eventual decomiso. Al plantear las medidas probatorias no distingue cuáles le solicita al juez y cuáles puede realizar directamente el MPF. La ortografía, gramática y redacción son buenas. No hay citas doctrinarias, ni jurisprudenciales. No hay aportes propios. No demuestra solvencia en conocimientos jurídicos. No satisface un estándar mínimo para su aprobación.

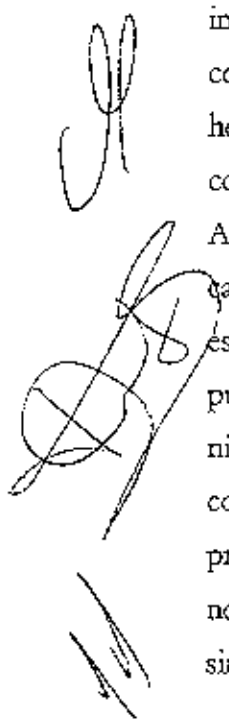
PUNTAJE: 20 puntos.

SOBRE 5

Responde en forma de dictamen con un orden en la exposición de los distintos puntos de la consigna de examen. No efectúa una consideración crítica de la resolución del juez federal, conforme fuera requerido en la consigna del caso. Describe los hechos del caso, fija el objeto de la investigación, identifica las posibles calificaciones legales de los hechos e identifica a los posibles imputados y sus roles dentro de la organización. Sin embargo no individualiza con claridad las conductas que les imputa a cada uno de ellos. Sostiene la competencia federal para investigar la totalidad de los hechos, funda sus afirmaciones en derecho y jurisprudencia pertinente. Las medidas probatorias propuestas resultan adecuadas, comprenden a la mayoría de los delitos a investigar, individualiza en cada caso el objeto de la medida y desarrolla un mínimo fundamento de su procedencia. Distingue correctamente aquellas medidas probatorias que pueden ser adoptadas por el MPF y las que debe solicitar al juez. Propone el dictado de medidas cautelares, funda en derecho la posibilidad de realizarlo en esta etapa del proceso pero no desarrolla los fundamentos de hecho que habilitan su adopción. No califica como urgente ninguno de las medidas solicitadas. La ortografía, gramática y redacción son buenas. Demuestra adecuados conocimientos jurídicos. No hay aportes propios en el abordaje de las consignas. Supera el estándar mínimo para su aprobación.

PUNTAJE: 53 puntos.

SOBRE 6



Realiza la presentación en forma de escrito con estilo judicial pero sin guardar orden y coherencia en la exposición. No realiza una consideración crítica de la resolución del juez federal, conforme lo requerido en la consigna del caso. El desarrollo y evaluación del caso es deficiente pues describe con poca claridad los hechos. Expresa que impulsa la acción penal por la comisión de determinados delitos que identifica. Señala como imputados a cuatro de las personas involucradas y encuadra jurídicamente los hechos en las figuras penales de asociación ilícita (art. 210 y 210 bis del CP), contrabando (arts. 863 y 866 del CA) respecto de dos de los imputados y robo para Alberti y Gualdo, sin precisar la modalidad. La/el postulante no advierte otras calificaciones jurídicas que se deberían tener en cuenta, tales como tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, puesta en circulación de objetos provenientes de un delito y lavado de activos — arts. 166, 303 CP y art. 5 L 23.737—) ni las previstas en los arts. 277 o 167 del CP. No se pronuncia respecto de la competencia federal para investigar la totalidad de los hechos. La propuesta probatoria resulta insuficiente frente a los múltiples delitos a investigar. Bajo el nombre de medidas cautelares propone medidas que no revisten ese carácter, sino simples diligencias o medidas de prueba. Al plantear las medidas probatorias no



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

distingue cuáles le solicita al juez y cuáles puede realiza directamente el MPF. La ortografía, gramática y redacción son buenas. No hay citas doctrinarias, ni jurisprudenciales. No hay aportes propios. No demuestra solvencia en conocimientos jurídicos. No satisface un estándar mínimo para su aprobación.

PUNTAJE: 14 puntos.

SOBRE 7

Responde en forma de escrito con orden expositivo y presentación con estilo judicial. No realiza consideraciones críticas de la resolución del juez, tal como lo requiere la consigna. Describe parcialmente los hechos, impulsa la acción penal, identifica a los actores involucrados y les imputa en forma individual la comisión de los delitos, distinguiendo los grados de participación de cada uno de ellos. En el caso de la imputación por el delito de lavado de activos es muy genérica pues dirige la imputación a Zuñiga con cita de la ley 25.246, sin precisar en cuál de los tipos penales allí previstos se encuadra jurídicamente la conducta. Sostiene la competencia federal para investigar sólo parte de los hechos y hace lugar a la inhibitoria planteada respecto del delito de robo y desarmadero, desatendiendo lo requerido en la consigna del caso. Las medidas probatorias propuestas resultan pertinentes, comprenden a la mayoría de los delitos a investigar, individualiza en cada caso el objeto de la medida, destaca aquellas que requiere con carácter urgente y distingue correctamente aquellas que pueden ser adoptadas por el MPF y las que debe solicitar al juez. Propone el dictado de medidas cautelares relativas a la libertad de los imputados, pero no lo hace respecto de los bienes identificados en la causa con la finalidad de resguardo con miras a un eventual decomiso o acción de recupero de activos. La ortografía, gramática y redacción son buenas. Demuestra adecuados conocimientos jurídicos. No realiza aportes propios al tratamiento de los distintos tópicos del caso. Supera el estándar mínimo para su aprobación.

PUNTAJE: 42 puntos.


SOBRE 8

La presentación no sigue un orden expositivo y no responde al formato de dictamen. No es un escrito de impulso de la acción sino un documento en el que se señala lo que se debe hacer en el caso. Con ese fin, la redacción es en modo potencial. El/la postulante realiza, parcialmente, una consideración crítica de la resolución del juez federal y, en concreto, expresa que la acción penal no puede ser impulsada por la policía y que el juez no debió sobreseer a Catena y Terroir con base en la doctrina del caso Arriola de la CSJN. El desarrollo y evaluación del caso es deficiente porque no describe los hechos. Indica que se debe iniciar la investigación por la comisión de

determinados delitos que identifica. Señala como imputados a cuatro de las personas involucradas y encuadra jurídicamente los hechos en las tipos penales de robo agravado por el uso de armas, tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, puesta en circulación de objetos provenientes de un delito y lavado de activos. La/el postulante no advierte otras calificaciones jurídicas que se deberían tener en cuenta, tales como el delito de asociación ilícita y las previstas en los arts. 277 o 167 del CP. No se pronuncia respecto de la competencia federal para investigar la totalidad de los hechos. No propone medidas de prueba específicas para el caso ni tampoco cautelares respecto de bienes con miras a un futuro decomiso sino que se limita a solicitar la prisión preventiva de los imputados y su prohibición de salida del país. Al plantear las medidas probatorias no distingue cuáles le solicita al juez y cuáles puede realiza directamente el MPF. La ortografía, gramática y redacción son regulares. No hay citas doctrinarias, ni jurisprudenciales. No hay aportes propios. No demuestra solvencia en conocimientos jurídicos. No satisface un estándar mínimo para su aprobación.

PUNTAJE: 10 puntos.

SOBRE 9



Responde en forma de escrito con orden expositivo y presentación con estilo judicial. Analiza críticamente la resolución del juez y solicita su nulidad por violación de los arts. 5 y 180 del CPPN, 120 CN y Ley 24.946, funda su petición con citas de doctrina y jurisprudencia. Impulsa la acción penal, no describe los hechos a investigar ni imputa conducta alguna a los involucrados, quienes son identificados al endilgarles una calificación legal. La calificación legal atribuida es incompleta pues solo señala el delito de Lavado de activos (art. 278 del CP) sin advertir que ese artículo no se encuentra vigente, y en el delito de tráfico de estupefacientes (art. 5 inc. c de la ley 23.737). Sostiene la competencia federal para investigar la totalidad de los hechos, funda sus afirmaciones en derecho y citas de doctrina. Las medidas probatorias propuestas resultan pertinentes, comprenden a la mayoría de los delitos a investigar, individualiza en cada caso el objeto de la medida, desarrolla un mínimo fundamento de su procedencia y distingue correctamente aquellas que pueden ser adoptadas por el MPF y las que debe solicitar al juez. Propone el dictado de medidas cautelares, funda en derecho la posibilidad de realizarlo en esta etapa del proceso pero no desarrolla los fundamentos de hecho que habilitan su adopción. No califica como urgente ninguno de las medidas solicitadas. La ortografía, gramática y redacción son buenas. Demuestra solvencia en el desarrollo de las cuestiones jurídicas analizadas, suficiente conocimiento de las resoluciones de la PGN. No realiza aportes propios al



*Ministerio Público
Procuración General de la Nación*

tratamiento de los distintos tópicos que presenta el caso. Supera el estándar mínimo para su aprobación.

PUNTAJE: 45 puntos.

SOBRE 10

Responde en forma de escrito con orden expositivo y presentación con estilo judicial. No efectúa una consideración crítica de la resolución del juez federal, conforme fuera requerido en la consigna. Relata los hechos limitándose a reiterar la exposición del caso de examen. Identifica a los posibles imputados sin distinguir grados de participación o roles. Señala que las maniobras a investigar comprenden las realizadas por una organización delictiva y las subsume en los delitos de contrabando agravado de estupefacientes y lavado de activos, pero omite pronunciarse sobre los hechos relativos al robo, entre otros. Sostiene la competencia federal para investigar la totalidad de los hechos, señalando que, si bien parte de los hechos son de competencia local, en el estado incipiente de la investigación no puede descartarse su vinculación con aquellos de orden federal que también son comprendidos en la investigación; sin embargo, no funda sus afirmaciones en derecho. Las medidas probatorias propuestas resultan pertinentes mas no suficientes para investigar la totalidad de los delitos; individualiza en cada caso el objeto de la medida y desarrolla un mínimo fundamento de su procedencia, distinguiendo aquellas que pueden ser adoptadas por el MPF y las que debe solicitar al juez. Propone el dictado de medidas cautelares en forma genérica sobre los bienes de los imputados, sin fundar en derecho la posibilidad de realizarlo en esta etapa del proceso y sin argumentación sobre su procedencia. Dispone la formación de una investigación patrimonial con el objeto de identificar los bienes de los imputados que eventualmente podrían ser objeto de un decomiso. No califica como urgente ninguno de las medidas solicitadas. En los últimos párrafos plantea la apelación del sobreseimiento de Catena y Terroir sin explayarse en los agravios que la resolución le provoca. La ortografía, gramática y redacción son buenas. Demuestra adecuados conocimientos jurídicos y de las resoluciones de la PGN. No cita doctrina ni jurisprudencia pertinente para el caso. No hay aportes propios en el abordaje de las consignas. Reúne el estándar mínimo para su aprobación.

PUNTAJE: 40 puntos.

SOBRE 11

Responde en forma de dictamen con un orden en la exposición de los distintos puntos de la consigna de examen. Efectúa una consideración crítica de la resolución del juez federal respondiendo así parcialmente la consigna del caso, pues se limita a

señalar que corresponde apelar el sobreseimiento dictado respecto de Terroir y Catena, sin desarrollar los fundamentos o agravios. Describe los hechos, fija el objeto de la investigación, identifica las posibles calificaciones legales y la relación concursal entre cada uno de ellos, respecto de los distintos imputados, subsumiendo las conductas de algunos de ellos en los delitos de tenencia de sustancias estupefacientes con fines de comercialización, lavado de activos y tenencia de armas de guerra y, respecto de los otros imputados, además de los anteriormente mencionados les endilga el delito de robo agravado por el uso de armas. Sostiene la competencia federal para investigar la totalidad de los sucesos señalando que al, existir una relación concursal entre los hechos a investigar y por tratarse uno de ellos de competencia federal, corresponde la investigación al fuero federal. Sin embargo, no desarrolla ni funda en derecho la competencia federal para investigar los hechos que considera que son de competencia federal. Las medidas probatorias propuestas resultan pertinentes, comprenden a la mayoría de los delitos a investigar, individualiza en cada caso el objeto de la medida, desarrolla un mínimo fundamento de su procedencia y distingue correctamente aquellas que pueden ser adoptadas por el MPF y las que debe solicitar al juez. Propone el dictado de medidas cautelares con carácter urgente sobre bienes de los imputados y respecto de ellos en forma personal. La ortografía, gramática y redacción son buenas. Demuestra solvencia en el planteo y desarrollo de las cuestiones jurídicas. No hay aportes propios en el abordaje de las consignas. Supera el estándar mínimo para su aprobación.

PLUNTAJE: 50 puntos.

SOBRE 12:

La prueba de oposición queda descalificada por la Autoridad de Aplicación dado que el postulante develó su identidad en el escrito.

SOBRE 13

Responde en forma de escrito y sigue un orden en la exposición. No es un escrito de impulso de la acción sino, en sus propias palabras, la contestación de una vista de 180 que no surge del planteo del caso. El/la postulante realiza, parcialmente, una consideración crítica de la resolución del juez federal y, en concreto, expresa que la acción penal no puede ser impulsada por la policía y que el juez no debió sobreseer a Catena y Terroir con base en la doctrina del caso Arriola de la CSJN. El desarrollo y evaluación del caso es deficiente porque, si bien describe los hechos del caso, no identifica con claridad a los imputados ni las conductas que individualmente les endilga a cada uno de ellos. La calificación legal adoptada es correcta pero incompleta,



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

pues no advierte otras posibles calificaciones que concurren en el caso, tales como la asociación ilícita y las previstas en los arts. 277 o 167 del CP. No se pronuncia respecto de la competencia federal para investigar la totalidad de los hechos. Las medidas de prueba postuladas son insuficientes para abarcar los delitos a investigar. No propone medidas cautelares respecto de bienes con miras a un futuro decomiso. Al plantear las medidas probatorias no distingue cuáles le solicita al juez y cuáles puede realizar directamente el MPF. La ortografía, gramática y redacción son regulares. No hay citas doctrinarias, ni jurisprudenciales. No hay aportes propios. No demuestra solvencia en conocimientos jurídicos. No satisface un estándar mínimo para su aprobación.

PUNTAJE: 15 puntos.

SOBRE 14

Realiza la presentación en forma de escrito con estilo judicial y respetando un orden en la exposición. No realiza una consideración crítica de la resolución del juez federal, conforme lo requerido en la consigna. El desarrollo y evaluación del caso es deficiente porque si bien expresa que impulsa la acción penal pública, no describe los hechos, identifica como imputados solamente a Zuñiga y Torres y solicita la modificación de la calificación legal por contrabando agravado y lavado de activos, lo que no guarda correspondencia con las citas normativas que inmediatamente realiza (arts. 166 y 303 del CP y art. 5 L 23.737—). Sostiene la competencia federal para llevar adelante la investigación con fundamento en las previsiones de la ley 23.737 sin desarrollar el argumento. La propuesta probatoria es insuficiente y limitada a los únicos delitos que identificó. En algunos casos no desarrolla claramente el fundamento y objeto de la medida probatoria propuesta. En cambio, identifica dos medidas que solicitó con carácter urgente: el dictado de la prisión preventiva para ambos imputados que, en rigor, se trata de cautelares y no de medidas de prueba. Al plantear las medidas probatorias no distingue cuáles le solicita al juez y cuáles puede realizar directamente el MPF. La ortografía, gramática y redacción son buenas. No hay citas doctrinarias, ni jurisprudenciales. No hay aportes propios. No demuestra solvencia en conocimientos jurídicos. No satisface un estándar mínimo para su aprobación.

PUNTAJE: 25 puntos.

SOBRE 15

La presentación responde al formato de un documento con orden y coherencia en la exposición en cuyo desarrollo aborda los distintos temas que conforman la consigna. Realiza una consideración crítica de la resolución del juez federal, conforme lo requerido. El desarrollo y evaluación del caso es deficiente porque si bien que impulsa

la acción penal pública, la descripción de los hechos incompleta, no identifica claramente imputados, pues solo señala quienes fueron detenidos en el procedimiento. La calificación legal adoptada resulta incompleta ante los distintos delitos a investigar. No sostiene la competencia federal para llevar adelante la investigación respecto de todos los hechos ya que postula la incompetencia para investigar el delito de robo; mantiene la competencia federal para investigar la tenencia de estupefacientes con fines de comercialización en la cantidad de droga secuestrada; sin embargo no funda en derecho esas afirmaciones. La propuesta probatoria es insuficiente y limitada a los únicos delitos que identificó; en ningún caso señala la urgencia para la realización de la misma. En algunos casos no desarrolla claramente el fundamento y objeto de la medida propuesta. Propicia la adopción de cautelares respecto de los bienes identificados en la causa y desarrolla los fundamentos normativos que habilitan su adopción. Al plantear las medidas probatorias no distingue cuáles le solicita al juez y cuáles puede realizar directamente el MPF. La ortografía, gramática y redacción son buenas. No hay citas doctrinarias, ni jurisprudenciales. No hay aportes propios. No demuestra solvencia en conocimientos jurídicos. No satisface un estándar mínimo para su aprobación.

PUNTAJE: 30 puntos.

SOBRE 16

No realiza la presentación en forma de escrito con estilo judicial. Efectúa aceptablemente una consideración crítica de la resolución del juez federal, conforme fuera requerido en la consigna del caso. No reseña adecuadamente los hechos ni todas las personas involucradas, aunque delimita el objeto de la investigación. La subsunción legal es deficiente ya que refiere al robo agravado por su comisión con arma de fuego (identifica la norma jurídica), tenencia de estupefacientes (solo refiere la ley 23.737, sin señalar los tipos penales en cuestión) y puesta en circulación de objetos provenientes de un delito y lavado de activos (cita erróneamente el art. 278 del C.P, derogado por la Ley 26.683). Refiere aceptablemente a los hechos y las pruebas colectadas para fundar la calificación legal sostenida. No hace referencias respecto a la competencia federal. La propuesta probatoria es idónea aunque insuficiente frente a los múltiples delitos a investigar. En general, las medidas propuestas no están adecuadamente desarrolladas ni fundada su pertinencia. En cuanto a las medidas cautelares, funda deficientemente su procedencia, y solo las requiere para los imputados Torres, Palacios y Zúñiga. No hace referencias a la situación procesal de Alberti y Gualdo. Al plantear las medidas probatorias no distingue cuáles de ellas puede realizar directamente el MPF y cuáles debe solicitar al juez; además, no especifica si algunas de ellas revisten el carácter de urgentes. La



*Ministerio Público
Procuración General de la Nación*

ortografía, gramática y redacción son buenas. No hay citas doctrinarias, ni jurisprudenciales. No satisface un estándar mínimo para su aprobación.

PUNTAJE: 34 puntos.

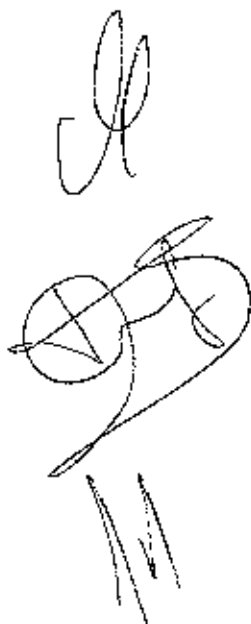
SOBRE 17

Responde en forma de dictamen con un orden en la exposición de los distintos puntos de la consigna de examen. No efectúa una consideración crítica de la resolución del juez federal, conforme fuera requerido en la consigna. Describe los hechos, fija el objeto de la investigación, identifica las posibles calificaciones legales de los hechos e identifica a los posibles imputados y sus roles dentro de la organización. Individualiza con claridad las conductas que imputa a cada uno de ellos con una correcta referencia normativa. Sostiene la competencia federal para investigar la totalidad de los hechos, funda sus afirmaciones aceptablemente. Apela el sobreseimiento de los imputados Catena y Terroir, define los puntos y expresa adecuadamente los agravios. Las medidas probatorias propuestas resultan pertinentes ya que comprenden a la mayoría de los delitos a investigar, individualiza en cada caso el objeto de la medida y desarrolla un mínimo fundamento de su procedencia y distingue correctamente aquellas que pueden ser adoptadas por el MPF y las que debe solicitar al juez. Refleja conocimiento de la estructura orgánica del MPF como así también de las Resoluciones de la PGN aplicables al caso. No propone el dictado de medidas cautelares. La ortografía, gramática y redacción son buenas. Cita jurisprudencia. Supera el estándar mínimo para su aprobación.

PUNTAJE: 48 puntos.

SOBRE 18

Realiza la presentación en forma de escrito con estilo judicial, aunque de manera incompleta. No efectúa una consideración crítica de la resolución del juez federal, conforme fuera requerido en la consigna. No reseña adecuadamente los hechos ni todas las personas involucradas. En cuanto a éstas últimas, las identifica erróneamente como procesados. Delimita aceptablemente el objeto de la investigación. La subsunción legal es deficiente, refiere a la asociación ilícita en concurso real con "malversación orden económico y financiero. Configurando el delito económico previsto en el art. 31 y 33 de la ley 19.550..." sin referencia alguna a la ley 23.737 y al delito de lavado de activos previsto en el art. 303 y/o 304 del C.P. No identifica los hechos y las pruebas colectadas para fundar la calificación legal sostenida. Plantea recurso de reposición con apelación en subsidio de manera confusa, no identifica qué puntos ataca de la resolución del juez, ni tampoco expresa agravios. No realiza referencias respecto a la competencia federal. La propuesta probatoria es deficiente,



se refiere genéricamente a “las urgentes investigación y medidas cautelares de embargo” y “... ordeno inhabiliten a las personas físicas y embarguen sus bienes en el país y en exterior inmuebles cuentas y muebles...”. Las medidas propuestas no están desarrolladas ni fundadas su pertinencia. Al plantear las medidas probatorias no distingue cuáles de ellas puede realizar directamente el MPF y cuáles debe solicitar al juez y no especifica si algunas de ellas revisten el carácter de urgentes. La ortografía, gramática y redacción son regulares. No hay citas doctrinarias, ni jurisprudenciales. No satisface un estándar mínimo para su aprobación.

PUNTAJE: 15 puntos.

SOBRE 19

Responde en forma de escrito con orden expositivo y presentación con estilo judicial. No efectúa una consideración crítica de la resolución del juez federal, conforme fuera requerido en la consigna. Relata los hechos adecuadamente. Identifica a los imputados y distingue los posibles grados de participación o roles. Subsume los hechos en los delitos de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización y fabricación de los mismos, agravado por el número de personas organizadas a tal fin, robo agravado y lavado de activos. En todos los casos refiere correctamente los tipos penales en cuestión. Sostiene la competencia federal para investigar la totalidad de los hechos, señalando que si bien parte de los hechos son de competencia local, no puede descartarse su vinculación con aquellos de orden federal también comprendidos en la investigación. Funda sus afirmaciones en derecho. Las medidas probatorias propuestas resultan pertinentes mas no suficientes para investigar la totalidad de los delitos; individualiza en cada caso el objeto de la medida y desarrolla un mínimo fundamento de su procedencia, distinguiendo aquellas que pueden ser adoptadas por el MPF y las que debe solicitar al juez. Refiere que no deberá hacerse lugar a pedidos de excarcelación -aún no planteados en la causa- por entender que no procederá la condena condicional y en base al riesgo procesal, sin extenderse en la fundamentación de dicho temperamento. Propone el dictado de medidas cautelares sobre los bienes de los imputados, fundando en derecho la posibilidad de realizarlo en esta etapa del proceso. No califica como urgente ninguno de las medidas solicitadas. La ortografía, gramática y redacción son buenas. No cita doctrina ni jurisprudencia pertinente para el caso. Satisface un estándar mínimo para su aprobación.

PUNTAJE: 43 puntos

SOBRE 20

No realiza la presentación en forma de escrito con estilo judicial. No efectúa una consideración crítica de la resolución del juez federal, conforme fuera requerido en la



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

consigna del caso. No reseña los hechos aunque sí identifica a las personas involucradas. La subsunción legal es correcta ya que refiere al robo agravado por su comisión de arma de fuego, tenencia de estupefacientes con fines de comercialización y puesta en circulación de objetos provenientes de un delito y lavado de activos (en todos los casos cita la norma penal en cuestión). Respecto a la competencia federal, solo refiere que corresponde conforme al art. 16 de la CN y a los arts. 26, 33 y 34 del CPPN, resultando insuficiente la fundamentación. La propuesta probatoria es escasa frente a los múltiples delitos a investigar. En general, las medidas propuestas no están adecuadamente desarrolladas ni fundada su pertinencia. En cuanto a las medidas cautelares, solicita la prisión preventiva de manera genérica refiriendo solamente a “verosimilitud en el derecho y peligro en la demora”. Solicita embargo preventivo e inhibición de bienes respecto al imputado Palacios (cita norma procesal de aplicación). Al plantear las medidas probatorias no distingue adecuadamente cuáles de ellas puede realizar directamente el MPF y cuáles debe solicitar al juez; tampoco especifica si algunas de ellas revisten el carácter de urgente. La ortografía, gramática y redacción son aceptables. No hay citas doctrinarias, ni jurisprudenciales. No satisface un estándar mínimo para su aprobación.

PUNTAJE: 28 puntos

SOBRE 21

La presentación en forma de escrito con estilo judicial es deficiente. No efectúa una consideración crítica de la resolución del juez federal, conforme fuera requerido en la consigna. No reseña adecuadamente los hechos ni todas las personas involucradas aunque delimita el objeto de la investigación. La subsunción legal es aceptable ya que refiere al “robo con armas y en banda” (identifica la norma jurídica), tenencia de estupefacientes con fines de comercio (identifica la norma jurídica) y lavado de activos (no cita la norma jurídica). No hace referencias respecto a la competencia federal. La propuesta probatoria es idónea aunque insuficiente frente a los múltiples delitos a investigar. En general, las medidas propuestas no están adecuadamente desarrolladas ni fundada su pertinencia. En cuanto a las medidas cautelares, las señala aceptablemente aunque el fundamento de su procedencia resulta insuficiente. Al plantear las medidas probatorias no distingue cuáles de ellas puede realizar directamente el MPF y cuáles debe solicitar al juez y no especifica si algunas de ellas revisten el carácter de urgentes. La ortografía, gramática y redacción son aceptables. No hay citas doctrinarias, ni jurisprudenciales. No satisface un estándar mínimo para su aprobación.


PUNTAJE: 34 puntos

SOBRE 22

Responde en forma de escrito con orden expositivo y presentación con estilo judicial. Efectúa una consideración crítica aceptable de la resolución del juez federal, conforme fuera requerido en la consigna. Relata los hechos adecuadamente. Identifica a los imputados y distingue los posibles grados de participación o roles. Subsume los hechos en los delitos de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, agravado por el art. 11 de la ley 23.737, robo agravado y lavado de activos. En todos los casos refiere correctamente los tipos penales en cuestión. Sostiene la competencia federal de manera insuficiente y poco clara ya que se refiere a la misma genéricamente en el apartado de los hechos. Las medidas probatorias propuestas resultan pertinentes mas no suficientes para investigar la totalidad de los delitos; individualiza en cada caso el objeto de la medida y desarrolla un mínimo fundamento de su procedencia, distinguiendo aquellas que pueden ser adoptadas por el MPF y las que debe solicitar al juez. Requiere la incomunicación de todos los imputados. Propone el dictado de medidas cautelares sobre los bienes de los imputados, aunque insuficientemente fundando. No califica como urgente ninguno de las medidas solicitadas. La ortografía, gramática y redacción son buenas. No cita doctrina ni jurisprudencia pertinente para el caso. Satisface un estándar mínimo para su aprobación.

PUNTAJE: 43 puntos

SOBRE 23



Responde en forma de dictamen con un orden en la exposición de los distintos puntos de la consigna de examen. No efectúa una consideración crítica de la resolución del juez federal, conforme fuera requerido en la consigna. Describe los hechos, fija el objeto de la investigación, identifica las posibles calificaciones legales de los hechos y a los imputados y sus roles dentro de la organización. Individualiza las conductas delictivas que imputa a cada uno de ellos con una correcta referencia normativa. Sostiene la competencia federal y funda sus afirmaciones aceptablemente. Las medidas probatorias propuestas resultan pertinentes ya que comprenden a la mayoría de los delitos a investigar, individualiza en cada caso el objeto de la medida y desarrolla un mínimo fundamento de su procedencia. Solicita equivocadamente la detención de Cortés quien ya se encontraba detenido. No distingue adecuadamente aquellas que pueden ser adoptadas por el MPF y las que debe solicitar al juez. Propone el dictado de medidas cautelares y las funda adecuadamente. La ortografía, gramática y redacción son buenas. Cita doctrina. Supera el estándar mínimo para su aprobación.



PUNTAJE: 48 puntos



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

SOBRE 24

La presentación en forma de escrito con estilo judicial es deficiente. Efectúa una consideración crítica de la resolución del juez federal, conforme fuera requerido en la consigna. Sostiene que el delito de robo agravado debe investigarse en la justicia ordinaria. No reseña adecuadamente los hechos aunque sí las personas involucradas y delimita el objeto de la investigación. La subsunción legal es aceptable ya que califica como tenencia de estupefacientes con fines de comercio (identifica la norma jurídica), contrabando agravado (identifica la norma jurídica) y lavado de activos (no cita la norma jurídica). No hace referencias respecto a la competencia federal. La propuesta probatoria es insuficiente frente a los múltiples delitos a investigar. En general, las medidas propuestas no están adecuadamente desarrolladas ni fundada su pertinencia. En cuanto a las medidas cautelares las señala aceptablemente aunque el fundamento de su procedencia resulta insuficiente. Al plantear las medidas probatorias no distingue cuáles de ellas puede realizar directamente el MPF y cuáles debe solicitar al juez y no especifica si algunas de ellas revisten el carácter de urgentes. La ortografía, gramática y redacción son aceptables. No hay citas doctrinarias, ni jurisprudenciales. No satisface un estándar mínimo para su aprobación.

PUNTAJE: 33 puntos

SOBRE 25

Responde en forma de escrito con orden expositivo y presentación con estilo judicial. No efectúa una consideración crítica de la resolución del juez federal, conforme fuera requerido en la consigna. Relata los hechos deficientemente. Identifica a los imputados y distingue los posibles grados de participación o roles. Subsume los hechos en los delitos de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización y fabricación de los mismos, robo agravado y lavado de activos. Refiere correctamente los tipos penales en cuestión, salvo en los casos que califica la conducta de Zúñiga también en los delitos previstos por el art. 8 y 28 de la ley 23.737. Sostiene adecuadamente la competencia federal para investigar la totalidad de los hechos. Funda sus afirmaciones en derecho. Las medidas probatorias propuestas resultan pertinentes, mas no suficientes para investigar la totalidad de los delitos. Individualiza en cada caso el objeto de la medida pero no desarrolla un mínimo fundamento de su procedencia. Distingue aceptablemente aquellas que pueden ser adoptadas por el MPF y las que debe solicitar al juez. Propone el dictado de medidas cautelares sobre los bienes de los imputados y solicita la prisión preventiva de los detenidos, salvo Palacios y Cortés. No funda adecuadamente las mismas. Solicita medidas urgentes. La ortografía, gramática y redacción son buenas. No cita doctrina ni jurisprudencia pertinente para el caso. Satisface un estándar mínimo para su aprobación.

PUNTAJE: 40 puntos

SOBRE 26

Responde en forma de escrito con orden expositivo y presentación con estilo judicial. No efectúa una consideración crítica de la resolución del juez federal, conforme fuera requerido en la consigna. Identifica a los imputados y distingue los posibles grados de participación o roles. La calificación legal es correcta. En todos los casos refiere a los tipos penales en cuestión. Sostiene la competencia federal de manera insuficiente ya que sólo menciona que el robo no es una conducta aislada y que se halla objetiva y subjetivamente conexa con la investigación federal en curso. Las medidas probatorias propuestas resultan pertinentes mas no suficientes para investigar la totalidad de los delitos; individualiza en cada caso el objeto de la medida y desarrolla un mínimo fundamento de su procedencia, distinguiendo aquellas que pueden ser adoptadas por el MPF y las que debe solicitar al juez. Propone el decomiso del secuestro y el allanamiento a las propiedades de de los imputados. No hace referencias en relación a la detención de los mismos. Recomienda apelar el sobreseimiento de Terroir y Catena por considerarlo prematuro. Funda este temperamento aceptablemente. Distingue aquellas medidas consideradas urgentes. La ortografía, gramática y redacción son buenas. No cita doctrina ni jurisprudencia pertinente para el caso. Satisface un estándar mínimo para su aprobación.

PUNTAJE: 42 puntos

SOBRE 27

Responde en forma de dictamen con un orden en la exposición de los distintos puntos de la consigna de examen. No efectúa una consideración crítica de la resolución del juez federal, conforme fuera requerido en la consigna. Describe correctamente los hechos y fija el objeto de la investigación. La calificación legal de los hechos es óptima. Identifica a los posibles imputados y sus roles dentro de la organización. Individualiza con claridad las conductas que imputa a cada uno de ellos con una correcta argumentación y referencia normativa. Sostiene sólidamente la competencia federal para investigar la totalidad de los hechos. Se refiere a los sobreseimientos de Terroir y Catena, comparte lo resuelto por el juez federal y funda en derecho esta posición. Las medidas probatorias propuestas resultan exhaustivas y todas pertinentes (propone más de 25 medidas) ya que comprenden a la mayoría de los delitos a investigar, individualiza en cada caso el objeto de la medida y desarrolla el fundamento de su procedencia. Distingue correctamente aquellas que pueden ser adoptadas por el MPF y las que debe solicitar al juez. Refleja conocimiento de la





Ministerio Público
Procuración General de la Nación

estructura orgánica del MPF como así también de las Resoluciones de la PGN aplicables al caso. Propone el dictado de medidas cautelares sobre los bienes de los imputados. La ortografía, gramática y redacción son buenas. Cita abundante jurisprudencia. Supera el estándar mínimo para su aprobación.

PUNTAJE: 60 puntos.

SOBRE 28

Responde en forma de dictamen con un orden en la exposición de los distintos puntos de la consigna de examen. No efectúa una consideración crítica de la resolución del juez federal, conforme fuera requerido. Plantea nulidad de todo lo actuado al entender que la acción penal no fue impulsada mediante requerimiento fiscal. Funda en derecho, cita jurisprudencia y doctrina que sostiene tal petición.

No obstante, tal como fue requerido, impulsa la acción penal. Describe los hechos del caso, fija el objeto de la investigación. La calificación legal es correcta. Identifica a los imputados y sus roles dentro de la organización. Individualiza las conductas delictivas que le corresponde a cada uno con una correcta referencia normativa. Sostiene la competencia federal con una correcta fundamentación. Las medidas probatorias propuestas resultan pertinentes, aunque insuficientes en razón a la multiplicidad de los delitos a investigar; individualiza en cada caso el objeto de la medida y desarrolla un mínimo fundamento de su procedencia. Distingue adecuadamente aquellas que pueden ser adoptadas por el MPF, las que debe solicitar al juez y aquellas urgentes. No propone el dictado de medidas cautelares. La ortografía, gramática y redacción son buenas. Cita doctrina y jurisprudencia. Supera el estándar mínimo para su aprobación.

PUNTAJE: 48 puntos

SOBRE 29

No responde en forma de escrito con estilo judicial. Efectúa una consideración crítica de la resolución del juez federal, basada en la ausencia de requerimiento fiscal. Asimismo critica fundadamente el sobreseimiento de los imputados Terroir y Catena, conforme fuera requerido en la consigna. Relata los hechos e identifica a los imputados, distinguiendo los posibles grados de participación o roles. La calificación legal es correcta. En todos los casos refiere los tipos penales en cuestión. Sostiene la competencia federal adecuadamente. Las medidas probatorias propuestas resultan pertinentes pero no suficientes para investigar la totalidad de los delitos; individualiza en cada caso el objeto de la medida y desarrolla un mínimo fundamento de su procedencia, distinguiendo aquellas que pueden ser adoptadas por el MPF y las que debe solicitar al juez. Propone el dictado de medidas cautelares sobre los bienes de los

imputados aunque insuficientemente fundando. Discrimina las medidas urgentes. La ortografía, gramática y redacción son buenas. Cita jurisprudencia pertinente para el caso. Satisface un estándar mínimo para su aprobación.

PUNTAJE: 45 puntos

SOBRE 30

La presentación en forma de escrito con estilo judicial es deficiente. Efectúa una consideración crítica de la resolución del juez federal, conforme fuera requerido en la consigna. No reseña adecuadamente los hechos aunque sí las personas involucradas. Delimita de manera correcta el objeto de la investigación. La subsunción legal es aceptable, califica como tenencia de estupefacientes con fines de comercio (no identifica la norma jurídica), robo agravado (no cita la norma jurídica), puesta en circulación de objetos proveniente de un delito y lavado de activos (no cita la norma jurídica). Mantiene la competencia federal, aunque la fundamentación es deficiente. La propuesta probatoria es aceptable, empero insuficiente frente a los múltiples delitos a investigar. En general, las medidas propuestas no están adecuadamente desarrolladas ni fundada su pertinencia. En cuanto a las medidas cautelares, sólo requiere la prisión preventiva de Zuñiga. Al plantear las medidas probatorias no distingue adecuadamente cuáles de ellas puede realizar directamente el MPF y cuáles debe solicitar al juez. Especifica aceptablemente aquellas medidas de carácter urgente. La ortografía, gramática y redacción son aceptables. Cita jurisprudencia. No satisface un estándar mínimo para su aprobación.

PUNTAJE: 34 puntos


SOBRE 31

Se encuentra una hoja en blanco. No responde la consigna.

PUNTAJE: 0 puntos



Pablo García



VALERIA CALAZA.



MILTON KHASKI